



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°138-05-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 14 de mayo del 2025.

### VISTOS:

Informe N°091-2025-MDCPS-GSP/SGGA-METM de Sub Gerente de Gestión Ambiental; Informe N°392-2025-GSP-MDCPS-JLLV de Gerencia de Servicios Públicos; Informe N°199-05-2025-MDCPS-GM-EZT de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y decretos con sujeción a las leyes y Ordenanzas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica antes referida.

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene como objetivo establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades para la sociedad en general, con el propósito de proponer hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y garantizar una gestión y manejo de residuos sólidos de manera económica, sanitaria y ambientalmente apropiada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del mencionado Decreto Legislativo.

Que, el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala que las definiciones se encuentran en el Anexo I, entre los cuales, tenemos al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, el cual "es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios".

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprobó la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, que tiene como objeto, orientar la elaboración de estudios de caracterización de residuos sólidos municipales mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras relacionadas a estos residuos.

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

*Nuevo Destino Turístico hacia el Mundo*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°138-05-2025/MDCPS-ALC.

Que, el numeral 8.1.1 del documento mencionado en el párrafo precedente, señala que el Equipo Técnico de Planificación, recibirá el Informe Final elaborado por el responsable de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial.

Que, mediante Informe N°091-2025-MDCPS-GSP/SGGA-METM de fecha 14 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental informa que la aprobación del Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales 2025, es importante recalcar que es parte del cumplimiento del compromiso 3 "Implementación de un Sistema integrado de manejo de residuos sólidos"-Indicador Tramo III del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, solicitando su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°392-2025-GSP-MDCPS-JLLV de fecha 14 de mayo del 2025, Gerencia de Servicios Públicos informa que visto el Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales 2025, solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°199-05-2025-MDCPS-GM-EZT de fecha 14 de mayo del 2025, Gerencia Municipal remite expediente administrativo al Despacho de Alcaldía para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°037-05-2025, de fecha 13 de mayo del 2025, el Despacho de Alcaldía DELEGA, las atribuciones Políticas en la Primera Regidora Hábil ROXANA AMAYA PINGO, y las funciones administrativas en el Gerente Municipal ABG. ELVER ZARATE TAVARA, los días 14 y 15 de mayo del 2025, mientras dure la comisión de servicio del señor alcalde en la ciudad de Lima.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, 2025-2030, que como Anexo formen parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO:** - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental; y, demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL

Roxana Amaya Pingo  
ALCALDESA (e)

Cc  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Servicios Públicos  
Sub Gerencia de Gestión Ambiental

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuevo Destino Temístico hacia el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030